



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Expediente N° 004-98-Q/TC
Cuaderno de recurso de queja - acción de amparo.
Presentado por don Herbert Sánchez Cuela
Arequipa

Resolución del Tribunal Constitucional

Lima, veintitres de enero de
mil novecientos noventaiocho

VISTO;

El Recurso de Queja interpuesto por don Herbert Sánchez Cuela contra la resolución de fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos noventaosiete, de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que declara inadmisibile el recurso de nulidad, entendido como extraordinario, de la resolución de dos de setiembre de mil novecientos noventaosiete, de la misma Sala, que revocando y modificando la apelada, declara improcedente la demanda de acción de amparo seguida contra la Empresa de Transportes y Servicios "Tres de Octubre S.A."; y,

ATENDIENDO :

A que, el recurrente no ha cumplido con recaudar al Recurso de Queja los documentos, debidamente certificados por el Secretario de la Sala que denegó el recurso extraordinario, señalados por el Artículo 4° del Reglamento del Recurso de Queja ante el Tribunal Constitucional, aprobado por Resolución Administrativa N° 026-97-P/TC de diecinueve de marzo de mil novecientos noventaosiete, ni con indicar los requisitos precisados por el Artículo 5° del mismo Reglamento; por lo que, el Tribunal Constitucional, en uso de sus facultades;



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

..//

RESUELVE :

Declarar inadmisibile el Recurso de Queja de fojas cuarentidos (42), interpuesto por don Herbert Sánchez Cuela contra la resolución de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, su fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos noventisiete; y, en consecuencia, devolver los actuados a dicha Sala para que proceda conforme a ley.

SS.

Acosta Sánchez;

Nugent;

Díaz Valverde;

García Marcelo;